

340
917R

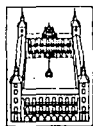
R. 4968

Eduardo García de Enterría
Catedrático de la Facultad de Derecho
de la Universidad Complutense de Madrid

Reflexiones sobre la Ley y los principios generales del Derecho



EDITORIAL CIVITAS, S. A.



Nota explicativa	7
I. REFLEXIONES SOBRE LA LEY Y LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO	13
I. INTRODUCCIÓN	15
II. POSITIVISMO Y JURISPRUDENCIA PRINCIPAL...	17
1. <i>La revisión del positivismo legalista</i> ...	17
a) La insuficiencia de la tipificación legal de supuestos de hecho, 18; b) De la <i>voluntas legislatoris</i> a la <i>voluntas legis</i> ; la interpretación evolutiva, 19; c) La posición del Juez y su decisión como conformación valorativa de la norma; los principios como <i>prius</i> de la interpretación; la jurisprudencia como fuente del Derecho, 21; d) La desvalorización moral y social de la Ley como técnica de gobierno humano; el control judicial de las leyes como un control por principios, 26.	
2. <i>La concepción sustancialista del Derecho y los principios generales del Derecho; confirmación en el comparatismo, en la historia jurídica, en la articulación de distintos sistemas positivos nacionales</i> ...	30
3. <i>La justificación de la ciencia jurídica como parte de la vida real del Derecho.</i>	33

III.	JURISPRUDENCIA PRINCIPAL EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO	37
1.	<i>Aplicación de lo anterior al Derecho administrativo; la exigencia especial de un esqueleto de principios</i>	37
2.	<i>La insuficiencia de la sumisión de la Administración a la Ley y la necesidad de una vinculación por la justicia material</i>	39
3.	<i>La confirmación en la experiencia histórica; los principios jurisprudenciales y los principios institucionales; la situación actual en los distintos países</i>	41
IV.	LA REACCIÓN POSITIVISTA Y SU REDUCCIÓN.	47
1.	<i>La reacción hacia una sobriedad jurídica. Forsthoff, Garrido</i>	47
2.	<i>La oportunidad de esta reacción y su exceso verbal; positivismo y positividad del Derecho; imposibilidad real de un nuevo positivismo normativo</i>	51
V.	IUSNATURALISMO Y PENSAMIENTO TÓPICO ...	55
1.	<i>La tesis de Viehweg; axiomática y tópica; el carácter tópico de las soluciones y el pensar jurídicos</i>	55
2.	<i>El descrédito del iusnaturalismo por su pretensión axiomática; la inserción del Derecho natural en la estructura institucional tópica; unidad y no dualismo del orden jurídico; los principios generales del Derecho como conversión técnica del Derecho natural</i>	59
3.	<i>Las instituciones como lugar medio de encuentro de los valores superiores con la experiencia tópica de los problemas; las instituciones son el primer elemento del pensar jurídico; la idea institucional como principio general; interpretación, aplicación y construcción del Derecho como depuración de los principios institucionales; la vida del Derecho como dinámica institucional</i>	64

II.	PROLOGO AL LIBRO DE THEODOR VIEHWEG, «TOPICA Y JURISPRUDENCIA»	73
III.	PRINCIPIO DE LEGALIDAD, ESTADO MATERIAL DE DERECHO Y FACULTADES INTERPRETATIVAS Y CONSTRUCTIVAS DE LA JURISPRUDENCIA EN LA CONSTITUCION	85
	I. EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN LA CONSTITUCIÓN	87
	II. PRINCIPIO DE LEGALIDAD CONSTITUCIONAL, POSITIVISMO JURÍDICO, ESTADO MATERIAL DE DERECHO Y JURISPRUDENCIA DE VALORES ...	91
	1. <i>Legalidad y positivismo jurídico</i>	91
	2. <i>Legalidad y sus complementos constitucionales: Derecho como distinto de la Ley, «sistema de valores» superiores y normativos, «ordenamiento»...</i>	92
	3. <i>El principio de Estado de Derecho como Estado material de Derecho. El papel del Juez</i>	102
III.	LA SENTENCIA CONSTITUCIONAL DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1983	111
	1. <i>Los hechos de la Sentencia</i>	111
	2. <i>La posición de la doctrina jurídico-penal sobre los hechos de la Sentencia.</i>	114
	3. <i>La doctrina de la Sentencia</i>	117
IV.	EL ESPACIO DE LA INTERPRETACIÓN JURISPRUDENCIAL EN LA DOCTRINA GENERAL DE LA SENTENCIA Y EN EL SISTEMA CONSTITUCIONAL	123
	1. <i>La posición constitucional del Juez</i>	123
	2. <i>El problema procesal de la determinación del ámbito del recurso constitucional de amparo por relación a las vías ordinarias de tutela judicial</i>	136
	A) Los términos del problema y el riesgo de convertir el recurso de amparo en una supercasación	136
	B) La solución alemana: cuestiones «de Derecho Constitucional específico» o «clarificación de un pro-	

blema de Derecho Constitucional».	142
C) La solución americana: el «writ of certiorari»	148
D) Hacia una solución material y no formal en nuestro Derecho	155
3. <i>Conclusión sobre el espacio propio de la jurisprudencia ordinaria en el sistema constitucional</i>	167
Índice de autores	177